

Términos de la Convocatoria de Proyectos Grupos Estudiantiles 2019



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Proyecto cultural y colectivo de nación

Sede Medellín

*Dirección de Bienestar Universitario
Sección de Acompañamiento Integral
Programa Gestión de Proyectos
Sede Medellín*

Términos de la Convocatoria de Proyectos Grupos Estudiantiles 2019

Contenido

Presentación	3
¿Qué es un proyecto estudiantil?	3
Recepción de proyectos	3
Pre-requisitos para la presentación de proyectos	3
Documentos a entregar	4
Modalidades del Proyecto	4
Evaluación de los proyectos	5
Compromisos adicionales	5
Financiación	5
¿Qué rubros cubre el presupuesto?	5
Causales de sanción o inhabilidad	5
Consideraciones finales	6
Recomendaciones legales	6
Criterios de evaluación	7
Fecha de publicación de resultados	7

Presentación

La Sección de Acompañamiento Integral de la Dirección de Bienestar Universitario a través del programa Gestión de Proyectos, promueve, fortalece y apoya las iniciativas de los estudiantes, relacionadas con temas de proyección comunitaria y convivencia que fortalezcan competencias sociales y estimulen la capacidad de liderazgo de los estudiantes, enmarcados bajo la metodología de proyectos en el contexto universitario, en coherencia con los objetivos del Sistema de Bienestar Universitario.

A continuación se darán a conocer los requisitos y el proceso para la presentación de los proyectos a la convocatoria anual del programa para apoyar y fortalecer los grupos estudiantiles de la Sede.

¿Qué es un proyecto estudiantil?

Son aquellas iniciativas estudiantiles formuladas bajo la plataforma de proyectos, que dinamizan la vida universitaria, permiten espacios de participación y expresión, promueven el liderazgo, el trabajo colaborativo y aportan en el proceso de formación integral.

Los proyectos que se presenten y ejecuten en el marco de este programa, no conducirán a la obtención de calificaciones, títulos académicos, ni reconocimiento como trabajos de investigación o de extensión propias de las instancias universitarias competentes para realizarlas.

Recepción de proyectos

Los proyectos serán recibidos a partir del 6 de mayo hasta el 17 de mayo, en la oficina de la Sección de Acompañamiento Integral bloque 11-111 (Punto Vive Digital), Programa Gestión de Proyectos, en el horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 3:00 pm.

Profesional encargada de recepción de proyectos: Catherine Calad Arias.

Pre-requisitos para la presentación de proyectos

1. El grupo estudiantil debe estar inscrito en la base de datos del programa Gestión de Proyectos o si ya se encuentra inscrito, realizar la actualización de todos los datos del grupo.
2. Tener un profesor vinculado a la Universidad que acompañe al grupo estudiantil en la ejecución del proyecto a presentar.
3. Haber asistido al Ciclo de Conferencias para Grupos Estudiantiles en temáticas de Bienestar Universitario desarrollado durante los meses de febrero y marzo del año 2019.

Documentos a entregar

1. Diligenciar el formato de presentación de proyectos, el cual podrán solicitarlo al correo electrónico gruposet_med@unal.edu.co.
2. Carta aval del docente que acompañará al grupo estudiantil en el proyecto, aceptando las condiciones de la presente convocatoria bajo las disposiciones de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín.

En dicho aval, se debe incluir que el docente será el responsable de la ejecución del proyecto, legalización de los recursos aprobados, presentación de informes y así mismo que todos los estudiantes que participan en el proyecto son activos.

3. Fotocopia del documento de identidad del docente y fotocopia de los carnets vigentes de los estudiantes ejecutores del proyecto.
4. Cotizaciones de los suministros y materiales solicitados en el proyecto, proporcionadas por una empresa legalmente constituida.

Modalidades del Proyecto

Los grupos estudiantiles pueden presentar proyectos con énfasis en:

- **Inclusión educativa:** proyectos en temas de discapacidad y asuntos de género, que busquen visibilizar, sensibilizar y transformar realidades frente a estas temáticas, generando conocimiento y respeto por las diferencias, con el fin de contribuir a la sana convivencia.
- **Interculturalidad:** proyectos de carácter social que promuevan el bienestar y el compromiso ético, y que conduzcan a los participantes a fortalecer el respeto por la diversidad, favoreciendo una cultura de sana convivencia y de formación integral.
- **Derechos humanos, paz y convivencia:** proyectos que promueven la apropiación de los valores institucionales (diálogo, responsabilidad, equidad, respeto, honestidad, pertenencia y solidaridad) y concientizar a la comunidad acerca de la importancia del respeto a los Derechos Humanos.
- **Liderazgo:** proyectos que estimulen la capacidad de liderazgo de los estudiantes, que busquen desarrollar competencias propias de la formación integral.

Evaluación de los proyectos

Los proyectos serán evaluados por un comité, constituido por:

- El Director de Bienestar de la Sede.
- Los Directores de Bienestar de las Facultades, según corresponda el proyecto.
- La Jefe de la sección de Acompañamiento Integral.
- Profesional encargado del programa Gestión de Proyectos de la Sección de Acompañamiento Integral.
- Profesionales encargados del programa Desarrollo del Potencial Humano y del programa Convivencia y Cotidianidad de la Sección de Acompañamiento Integral, según la temática del proyecto.

Compromisos adicionales

- Los Grupos Estudiantiles cuyo proyecto sea aprobado en la convocatoria, deben participar en la capacitación sobre legalización de los recursos aprobados con el apoyo de la Sección de Contabilidad.
- Los proyectos aprobados deben presentar un informe de avance e informe final del proyecto en medio impreso y digital a la Sección de Acompañamiento Integral dentro de las fechas establecidas, con todos los soportes pertinentes.
- Los Grupos a quienes se les apruebe un proyecto deberán participar como mínimo en dos actividades de divulgación de los resultados. El cronograma en el cual se programan las actividades de Bienestar será socializado previamente.

Financiación

La convocatoria brinda apoyo económico, por parte de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede a los proyectos aprobados. Se financiará máximo hasta un millón de pesos (\$1.000.000) por proyecto, sujeto a disponibilidad presupuestal y al presupuesto presentado por el Grupo.

Rubros que cubre el presupuesto

- Materiales y suministros, lo cual hace referencia a todos aquellos materiales que sean consumibles, y no deban incluirse dentro del inventario de la universidad.
- Impresos, por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por escritos, libros, trabajos tipográficos, fotocopias, ediciones y copiados en CDs.

Causales de sanción o inhabilidad

1. No presentar los informes en los tiempos establecidos.
2. No socializar los proyectos en las fechas convocadas por la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede.
3. No representar responsablemente a la Universidad en las actividades relacionadas con el proyecto.

4. Hacer uso indebido de los espacios aprobados por Bienestar afectando la convivencia.
5. Hacer uso indebido de los materiales entregados para la realización de los proyectos aprobados.
6. La falsificación o alteración de documentos.

Consideraciones finales

- El proyecto debe contar con un componente básico de autofinanciación, que está representado en: trabajo de los estudiantes, recursos económicos aportados por ellos, u otros apoyos.
- No se admiten proyectos que ya hayan sido ejecutados o estén en proceso de ejecución.
- No se aceptarán proyectos que su único objetivo sea la realización de eventos. Los eventos deben ser el resultado de un proceso de proyección social. Los eventos propuestos deben tener en cuenta la aprobación de los espacios pertinentes para la realización del mismo, por parte de la Secretaría de la Sede.
- El proyecto será acompañado por el Programa Gestión de Proyectos de la Sección de Acompañamiento Integral. El docente y los estudiantes participantes del grupo de trabajo son los responsables de su presentación, implementación, divulgación y evaluación.
- Los proyectos aprobados deben desarrollarse entre el 17 de junio y 31 de octubre del presente año.
- La presentación del informe parcial se realizará en el mes de julio y el informe final en octubre de 2019.
- La divulgación de los resultados de los proyectos se realizará en el mes de noviembre.

Recomendaciones legales

- No se considerarán proyectos aquellos que no se encuentren diligenciados en el formato establecido para tal fin.
- No se recibirán proyectos presentados de manera extemporánea o que estén incompletos.
- Las intervenciones en las paredes o en las edificaciones, como murales u otras formas artísticas no se autorizarán; de acuerdo a lo establecido en el plan de regularización y manejo del predio de la universidad (acuerdo 25 de 2005 del Consejo Superior Universitario) y a las disposiciones generales del cuidado y respeto de la infraestructura.
- En ningún caso se autoriza la divulgación de material que atente contra la honra de personas e instituciones dentro o fuera de la Universidad. La crítica debe ser argumentativa, sustentada, respetuosa y responsable, correspondiendo así al sentido de responsabilidad social y al compromiso ético que la Universidad como institución educativa está en la obligación de mantener y fomentar.
- Cuando la Universidad compruebe situaciones irregulares relacionadas con el uso indebido de recursos y espacios físicos dentro de ella, o acciones que comprometan su buen nombre, La Dirección de Bienestar Universitario, iniciará el trámite que corresponda, según lo contemplado en las reglamentaciones vigentes de la Universidad.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de los proyectos se presentan a continuación, con su respectivo porcentaje:

- Justificación (10%) Identificación clara y coherente de las razones por las cuales se desea realizar el proyecto.
- Objetivos (20%) se refiere a los logros que se pretenden alcanzar con la acción y la actividad implementada de manera cuantitativa y cualitativa con respecto a la población intervenida.
- Metodología (10%) Se evaluará la estrategia para llevar a cabo el proyecto, en relación con los diferentes componentes: antecedentes, objetivos, metas, indicadores, actividades, su capacidad de interacción e integración.
- Resultados esperados (20%) Se definen indicadores tangibles y verificables para cada uno de los resultados esperados.
- Pertinencia (20%) La relación del proyecto con la misión de la Universidad y marco legal (Aporte del proyecto a la academia, la cultura y la formación integral). Además es coherente con los objetivos de Bienestar.
- Planeación presupuestal (20%) Se presenta de manera clara los costos estimados para el proyecto respaldado con las cotizaciones respectivas.

Nota: en el caso de empate en la calificación de los proyectos se dará prioridad a aquellos que generan mayor impacto para su ejecución en el campus universitario.

Fecha de publicación de resultados

La publicación de los proyectos aprobados se realizará el 7 de junio en los medios autorizados por la Sede.

JULIO CÉSAR SÁNCHEZ HENAO

Arquitecto Constructor, MSc, Ph.D
Director Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Colombia
Sede Medellín

DORA CECILIA CARDONA RESTREPO

Jefe Sección Acompañamiento Integral
Dirección de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín
4309000 Ext 46520

CATHERINE CALAD ARIAS

Programa Gestión de Proyectos
Sección de Acompañamiento Integral
Dirección de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín

Equidad, Responsabilidad, Diálogo, Honestidad, Solidaridad, Pertenencia, Respeto.